

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6826 EDICION DE 18 PAGINAS	MIÉRCOLES, MARZO 27 DE 1963	Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1603 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
Aparece los días hábiles			

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4825 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 6816 del 18/3/68.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se convierte en ordinaria la jubilación de que venía gozando el Sr. Tiburcio Z. Martel	830
" " " " 6817 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales	830 al 831
" " " " 6818 " " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	831
" " " " 6819 " " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	831
" " Gob. " " 6820 " " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Subsecretario de Salud Pública de la misma Dr. Carlos J. Courel	831
" " Econ " " 6821 " " "	— Reemplázase al texto del Decreto N° 6795, referente a partida a los damnificados por las inundaciones en la Pcia. de Salta	831
" " " " 6822 " " "	— Apruébase el viaje por vía aérea de Buenos Aires a Salta, realizado por el Ing. Luis M. Morea	831
" " " " 6823 " " "	— Transfiérese partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	831 al 832
" " " " 6824 " " "	— Encomiéndase al Ing. Civil Dr. Roberto Rivarola, la realización de los trabajos correspondiente a la obra Construcción de la Casa de Salta en Buenos Aires.	832
" " " " 6825. 20/5/68.	— Apruébase el certificado N° 12— Parcial, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos.	832
" " " " 6826 " " "	— Apruébase la resolución dictada por A. G. A. S.	832
" " " " 6827 " " "	— Apruébase el certificado N° 2— Ajuste correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus — Capital.	832 al 833
" " " " 6828 " " "	— Apruébase el certificado N° 3— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus — Capital.	833
" " " " 6829 " " "	— Apruébase el certificado N° 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal Omnibus — Capital.	833
" " " " 6830 " " "	— Apruébase el certificado N° 5— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal Omnibus — Capital.	833
" " " " 6831 " " "	— Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón.	833
" " " " 6832 " " "	— Apruébase el certificado N° 10— Parcial, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	833 al 834
" " " " 6833 " " "	— Apruébase el certificado N° 5— Intereses, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos.	834

	PAGINAS
" " " " 6834 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General del Ministerio de Asuntos Sociales.	834
" " Gpb. " 6835 del 21 3 63. — Designase Maestra Suplente en la filial de la Escuela de Manualidades de Güemes a la Sra. María M. de Leccari.	834
" " " " 6836 " " — Trasláadase a la filial de Manualidades de Cerrillos a la señorita Juana E. Ocon, de la filial de Manualidades de Embarcación.	834
" " " " 6837 " " — Designase maestra suplente de la filial de Manualidades de Cerrillos a la señorita Angela V. Mansilla.	834
" " " " 6838 " " — Apruébase el Presupuesto General Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de La Merced.	834
M. de Econ. N° 6839 " " — Sustitúyese el Art. 15° del decreto N° 6891-59, Reglamentario de la Ley 3374.	835
" " " " 6840 " " — Reconócese un crédito a favor del Sr. Jorge E. Biazutti.	835

EDICTOS DE MINAS:

N° 13592 — s/p. María de los Angeles M. de Janín. — Expediente N° 3979 —M.—	835
N° 13591 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Expediente N° 3978 —M.—	835
N° 13590 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Expediente N° 3980 —M.—	835
N° 13591 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Expte. N° 4254 —H.	835
N° 13570 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 4254 —H.	835
N° 13477 — s/p. Cía Minera José Gavenda Expte. N° 4070 —C.	836
N° 13478 — s/p. Luis Roberto García Pinto Expte. N° 100708.	836
N° 13598 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3878 —M.—	836
N° 13600 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3893.	836
N° 13601 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3892.	836
N° 13602 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3894 —M.—	836 al 837
N° 13603 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3895 —M.—	837
N° 13604 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 3877 —M.—	837
N° 13375 — s/p. Mario De Nigris Expte. N° 4069 —D—62.	837

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13714 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 13.	837
N° 13713 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 649.	837
N° 13693 — Establ. Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 12 33	838
N° 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 648 63	838
N° 13644 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Públ. N° 38 63.	838

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13608 — s/p. Marcelino Cleto Erito	838
N° 13576 — s/p. Filomena Durand.	838

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13694 — De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frías	838
N° 13699 — De don Francisco Oberti	838
N° 13691 — De don Telésforo Rojas ó Telesforo Roberto Rojas	838
N° 13687 — De doña Fanny Lola Becker de Cornejo	838
N° 13686 — De don Felipe Briones	838
N° 13678 — De don Gabriel Julio Olivier de Malgraipe	838
N° 13648 — De don Gonzalo Peiró	838
N° 13652 — De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld	838
N° 13589 — De don Ramón Lucio Rivera.	838
N° 13580 — De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez	838
N° 13554 — De don Ramón Elías Fiqueni	838
N° 13515 — De doña Benita Nuñez de Esteban	838
N° 13512 — De doña Juana Aurelia Paz de Franco	838
N° 13499 — De don Juan Antonio Martínez	838
N° 13450 — De don Kaname Shimada	838
N° 13426 — De don Pedro Pablo García	838
N° 13420 — De Nicolás Serapio	838
N° 13394 — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez.	839
N° 13393 — De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Caçarís	839
N° 13392 — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna	839
N° 13367 — De don Saturnino Palacios	839
N° 13337 — De don Lucio Alfredo Cornejo	839
N° 13315 — De don Ceferino Saya	839
N° 13299 — De don Eugenio Farfán	839
N° 13291 — De don Pedro Constantino Genovese	839

REMATES JUDICIALES:

N° 13712 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S. A. vs. Monasterio Zulema.	839
N° 13711 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Teófilo Parodi vs. Domingo Tolaba.	839
N° 13710 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.	839
N° 13709 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña.	839
N° 13708 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Toreña José Aniceto vs. Mussari Mariano.	839
N° 13707 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Alperín Samuel vs. Amalia Daud de Varg.	839
N° 13706 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Gregorio Antonio vs. Vega Alberto Francisco.	839
N° 13705 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Palma Juan Ramón vs. Angel Gorosito.	839
N° 13704 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R. L. vs. Robles Carlos Alberto.	839
N° 13702 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zenteno Cornejo Ernesto vs. Ramón Alem	839 al 840
N° 13700 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sugar Emilio	840
N° 13697 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Bruñau vs. Isidoro A. Toscano	840
N° 13695 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Bass Salomón	840
N° 13693 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Otra	840
N° 13689 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galli Elín Arturo vs. Vuistaz Julio y Otros	840

SUMARIO

PAGINAS

Nº 13685	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Dagpemo	840
Nº 13684	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Aramayo Francisco J. vs. Sociedad Zorrilla y Lamónaca	840
Nº 13683	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mimessi Elías Miguel vs. Giménez Bernardo	840
Nº 13680	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Córdoba P. Martín vs. Yantorno Italo del Carmen	840
Nº 13679	— Por Andrés Ilyento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vittá de Hadad y Otros	840 al 841
Nº 13677	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paredés Vega Pablo	841
Nº 13676	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Villafuerte Jesús y Ruiz Jorge	841
Nº 13689	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gómez Rocco y Cía. vs. Malvasi Cayetano	841
Nº 13672	— Por Andrés Ilyento — Juicio: Díaz Robustiano C. vs. Domínguez José Rafael	841
Nº 13646	— José M. Rizzo Patrón — Juicio: Posadas Mario vs. Martínez Tomás	841
Nº 13643	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro Guillermina vs. Aliberti Angel	841
Nº 13638	— Por José A. Cornejo — Juicio: Suárez Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis	841
Nº 13632	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Julio Poleschi é Hijos vs. Eletti María V. P. de	841
Nº 13628	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cardoso Jorge M. vs. Ganmariello Antonia Benedetto de	841
Nº 13615	— Por José A. Cornejo — Juicio: Azize Neme Scheij vs. José Gallardo	841
Nº 13614	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julió De Zuaní vs. Humberto D'Angelis y Otros	841
Nº 13613	— Por José A. Cornejo — Juicio: Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera	841 al 842
Nº 13611	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias y Cía. S.R.L. vs. Laxi Berta G. de	842
Nº 13599	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Challe Carlos	842
Nº 13596	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campos vs. Salomón Amado é hijos	842
Nº 13595	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal	842
Nº 13587	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías	842
Nº 13574	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias	842
Nº 13553	— Por José A. Cornejo — Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo	842
Nº 13518	— Por Martín Leguizamón — Juicio: J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros	842
Nº 13502	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chancherra Muthuan Eleuterio vs. Pizarro Pedro Rodolfo y Otros	842
Nº 13390	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravía Toledo	842 al 843
Nº 13373	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ibañez Victor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	843
Nº 13369	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix	843
Nº 13364	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Müssi Mariano	843
Nº 13351	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	843
Nº 13294	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravía	843

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 13618	— De Germán V. Velázquez	843
----------	--------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13638	— Blas Giménez Martín y Otra a favor de los Sres. Jesús Elías Vilarino Crespo y Elías Gómez López	843
----------	---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13703	— Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Para el día 7 de abril	843
Nº 13690	— Sociedad Unión Sirio Libanesa. — Orán — Para el día 31 del cte.	844
Nº 13682	— CACEPA LTDA. — Para el día 31 del cte.	844
Nº 13675	— Horizontes S.A.F.I.C.I. — Para el día 27 de abril de 1963	844
Nº 13635	— Sociedad Rural Salteña — Para el día 15 de abril de 1963	844
Nº 13579	— El Círculo — Para el día 31 del cte.	844

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

844

844

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6816 — A.
 SALTA, Marzo 18 de 1963
 Expediente 1829—M—1963 (Nº 4323/61, 4470/62 y 688/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
 —VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 307—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación por retiro voluntario de que goza don TIBURCIO ZACARIAS MARTEL que, con la computación de 2 años y 5 meses de servicios en la Policía de Salta y 8 años reconocidos por la Caja Nacional de Revisión para Trabajadores Rurales, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo, se convierte en jubilación ordinaria;
 Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por ajustarse a disposi-

ciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 807—J (Acta Nº 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de febrero de 1963, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario de que goza don TIBURCIO ZACARIAS MARTEL (M. I. Nº 3.446.373).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6817 — A.
 SALTA, Marzo 18 de 1963.
 Expediente Nº 40.510/63
 —VISTO las planillas de sobreasignación

equivalente al sueldo anual complementario de vengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro (Dirección del Interior) durante el Ejercicio 1960/1961;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles por lo tanto concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de fs. 4/4, por un total de \$ 112.000.— m/n. (Ciento Doce Mil Pesos M/N.) en concepto de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario devengada por personal de la Dirección del Interior del Ministerio del rubro correspondiente al Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 112.000.— m/n. (Ciento Doce Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios y por el concepto que se especifica en las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 112.000.— m/n. (Ciento Doce Mil Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo G—Inciso Único—DEUDA PÚBLICA—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6818 — A.
SALTA, Marzo 18 de 1963
Expediente N° 40.674/63.

—VISTO la planilla N° 355 de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de ese Departamento de Estado durante el Ejercicio 1960/1961 y que corren a fojas 1/3 del expediente del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla N° 355 de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario que corren a fojas 1/3 por un total de \$ 13.610.— m/n. devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, por el concepto que en las mismas se especifican.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.610.— m/n. (Trece Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 13.610.— m/n. (Trece Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuenta, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6819—A.
SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 40.511—63.

VISTO la planilla de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro (Departamento de Lucha Antituberculosa), durante el Ejercicio 1960/1961: Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la planilla que corre a fs. 1/12, por un total de \$ 694.261.— m/n. (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), en concepto de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario devengado por personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 694.261.— m/n. (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios y por el concepto que se especifica en la planilla aprobada precedentemente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 694.261.— m/n. (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6820—G.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Habiéndose ausentado a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, por razones oficiales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública de la misma, Dr. Carlos J. Courel y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. l. Pública

DECRETO N° 6821 — E.

SALTA, Marzo 18 de 1963;

—VISTO el Decreto N° 6795 de fecha 15 de marzo del corriente año, que dispone la apertura de un crédito de m\$n. 1.000.000.—, con destino a los damnificados por las inundaciones en la Provincia de Salta, y siendo necesario ampliar los términos del mismo;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reemplázase el texto del Decreto N° 6795 de fecha 15 de marzo del corriente año, por el siguiente:

“Artículo 1º. — Dispónese la apertura de un crédito de m\$n. 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), con destino a los damnificados por las inundaciones en la Provincia de Salta ocurridas durante los meses de febrero y marzo del año en curso”.

“Artículo 2º. — Incorpórase dentro del Anexo B—Inciso I—Item II—OTROS GASTOS Principal a)1—, el crédito de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), cuya apertura se dispone por el artículo 1º, como PARCIAL “Damnificados por las inun-

daciones en la Provincia de Salta en los meses de febrero y marzo de 1963”.

“Artículo 3º. — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, dispónese la ampliación de la Orden de Disposición de Fondos N° 173, en la suma de \$ 1.000.000 (Un Millón de Pesos Moneda Nacional)”.

“Artículo 4º. — Por Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, con cargo de rendir cuenta, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), mediante entregas parciales que se solicitarán a medida de las necesidades, con imputación al Anexo B—Inciso I—Item II—OTROS GASTOS—Principal a)1—Parcial “Damnificados por las inundaciones en la Provincia de Salta en los meses de febrero y marzo de 1963” — Orden de Disposición de Fondos N° 173.”

“Artículo 5º. — Por el Banco Provincial de Salta, procédase a la apertura de una cuenta denominada “Damnificados por inundaciones Orden conjunta Interventor Federal — Secretario General de la Intervención”, en la cual se operará con el crédito abierto por el presente decreto.”

Artículo 6º. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Artículo 2º. — El presente decreto será rendido por los señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
CURELL

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6822 — E.
SALTA, Marzo 18 de 1963
Expediente N° 666—1963

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la suma de \$ 4.090.— m/n. por un pasaje vía aérea a Buenos Aires a favor del Ingeniero Luis Miguel Morea, quien fuera invitado por la Intervención Federal a los efectos de asesoramiento para la organización del Instituto de la Vivienda;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el viaje por vía aérea de Buenos Aires a Salta, realizado por el Ingeniero Luis Miguel Morea, con motivo del asesoramiento para la organización del Instituto de la Vivienda, prestado a esta Intervención Federal.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.090.— m/n. (Cuatro Mil Noventa Pesos Moneda Nacional), importe del pasaje correspondiente al viaje autorizado por el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presén e decreto, se imputará al Anexo C—Inciso XV—Dirección de la Vivienda—Otros Gastos—Principal a)1—Orden de Disposición de Fondos N° 208 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6823 — E.
SALTA, Marzo 18 de 1963
Expediente N° 680—1963

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Estadística é Investigaciones Eco-

nómicas solicita transferencia de partidas correspondientes al rubro OTROS GASTOS, a fin de atender necesidades del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones de partidas en el ítem 2—Otros Gastos— siempre que no alteren el total del ítem;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Transfiriéndose del Principal a)1— del Anexo C— Inciso VI— OTROS GASTOS—
Parcial 12— \$ 22.000.—
Parcial 40— \$ 12.000.—

..... \$ 34.000.—

Para reforzar:
Parcial 6— \$ 12.000.—
Parcial 13— \$ 22.000.—

..... \$ 34.000.—

partidas éstas del Presupuesto en vigencia— Orden de Disposición de Fondos N° 92.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán

Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6824 — E.

SALTA, Marzo 12 de 1963

Expediente N° 516—63

—VISTO que el Ing. Roberto Rivarola ofrece hacerse cargo de los trabajos de estudio, liquidación y terminación de las obras de la Casa de Salta, sita en la calle Maipú N° 661/63 de la ciudad de Buenos Aires; y

—CONSIDERACION:

Que dicha obra fué iniciada en el año 1960 previa adjudicación y su desarrollo no ha estado sujeto a un estricto control por parte de la Provincia debiéndose a carecer en la Capital Federal de un profesional idóneo que desempeñara esas funciones ante la imposibilidad de destacar regularmente a un funcionario de Dirección de Arquitectura de la Provincia que cumpliera tal cometido;

Que estas circunstancias han traído aparejadas una excesiva dilación en la terminación de la obra con el consiguiente perjuicio económico para la Provincia y el egorro administrativo del caso, por lo que urgen ordenarlo y darle solución apropiada;

Que las cualidades profesionales del Ing. Rivarola le hacen apto para dar cumplimiento a la función de que se trata y que su remuneración se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Aranceles Profesionales;

Que urge resolver esta situación en beneficio de los intereses fiscales;

Atento a las previsiones legales de la Ley de Obras Públicas y artículo 54 concordante de la Ley de Contabilidad vigente sobre la materia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Encomiéndase al Ingeniero Civil Don ROBERTO RIVAROLA —L. E. N° — 1.727.738 —D. M. 2— la realización de los siguientes trabajos correspondientes a la obra "Construcción de la Casa de Salta en Buenos Aires":

- a) Estudio del contrato y planos en todos sus aspectos;
- b) Verificar si las obras ejecutadas hasta la fecha están de acuerdo a las condiciones contractuales estableciendo las desviaciones que pudieran haber y fijando sus valores;
- c) Estudio de mayores costos de jornales y materiales ocurridos durante la construcción y establecer el monto que se adeuda por tales conceptos;
- d) Establecer plazos de terminación y cuo-

tas adeudadas;

- e) Confeccionar planos de acuerdo a la nueva remodelación y programa de necesidades que ya se han hecho conocer;
- f) Preparar planos de obra y de detalles de decoración de acuerdo al punto anterior;
- g) Cualquier otro detalle necesario para llevar a feliz término la obra en cuestión;
- h) Preparar la documentación correspondiente para llamar a licitación pública, de acuerdo con las normas legales vigentes de la Provincia, para la terminación de los trabajos faltantes si no se llegara a un acuerdo con la empresa contratista que actualmente tiene la obra para la continuación y conclusión de dichos trabajos;

Art. 2º — El Ingeniero Civil Dn. Roberto Rivarola percibirá como única retribución por los conceptos expresados en el artículo anterior la cantidad de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), sujeta a reajuste según la Ley de Aranceles Profesionales y de acuerdo con el monto total de los trabajos que realice, que se le abonarán en la siguiente forma: el 60 o/o al entregar el estudio, planos y documentación completos; b) el saldo; en sucesivas entregas parciales.

Art. 3º — El Ingeniero Civil Dn. Roberto Rivarola, comunicará su actuación al Gobierno de Salta por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y se obliga a producir cuanto informe sobre la obra le sea requerido por el mismo conducto.

Art. 4º — El gasto consignado se imputará al Anexo E— Inciso I— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales del presupuesto vigente, que contempla la partida "Construcción Edificio Casa de Salta en la Capital Federal".

Art. 5º — Notifíquese a la empresa contratista de la obra.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6825—E.

SALTA, Marzo 20 de 1963.

Expte. N° 472—63.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12 —Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos—Capital", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 552.512,97 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 12 —Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S. R. L., por la cantidad de \$ 552.512,97 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de la Vivienda la cantidad de m/n. 552.513.— (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Trece Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la empresa contratista Soler y Margalef S. R. L., correspondiente al certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo E— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo

el pago dispuesto por el artículo anterior, Tesorería General retendrá la cantidad de \$ 55.251.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado aprobado precedentemente, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6826—E.

SALTA, Marzo 20 de 1963.

Expte. N° 611—63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 401, del 5 de marzo en curso, solicita se prorrogue hasta el 30 de abril del año en curso el plazo para que aquellos propietarios que han usado agua para construcción abonen el importe de la misma.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 401, del 5 del mes en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se conceda una prórroga hasta el 30 de abril de 1963 para que todos aquellos propietarios que hubieren contratado, ampliado a habilitado cualquier caso de construcción en su propiedad desde el 1º de enero del año 1959 y hasta la fecha, der cumplimiento al Art. 24 del Decreto N° 5737/59, que dice: El agua para la construcción deberá ser solicitada a la A.E.A.S., por el propietario o representante autorizado y su importe deberá ser abonado de acuerdo a las tarifas vigentes.— Es obligación del propietario dar aviso del comienzo de la nueva construcción o ampliación y presentar los planos de los trabajos a realizarse.— Deberá también informar sobre la fecha de terminación de obra.

Art. 2º — Vencido el plazo establecido en el Artículo 1º de la presente resolución, se procederá al cobro con multa y por Vía de Apremio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6827—E.

SALTA, Marzo 20 de 1963

Expte. N° 634—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital", emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 26.952,88 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2— de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 26.952,88 m/n. (Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y

Dos Pesos con 88/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 26.953.— m/n. (Veintiséis Mil Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas cancele al beneficiario contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H—Inciso I—Capítulo III—Título I—Subtítulo B—Rubro Funcional II—Parcial 1—Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6828 — E.

SALTA, Marzo 20 de 1963

Expediente Nº 685/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital", emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 20.792.75 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 — de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la —Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 20.792.75 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 20.793.— m/n. (Veinte Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele al contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H—Inciso I—Capítulo III—Título 1—Subtítulo B—Rubro Funcional II—Parcial 1—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6829 — E.

SALTA, Marzo 20 de 1963

Expediente Nº 621/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la —Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital—, emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 5.471.91 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste

Definitivo Nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la —Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi por la suma de \$ 5.471.91 m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos Con 91/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.472.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a su beneficiario contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, el importe citado, correspondiente al certificado de obra aprobado por el artículo primero; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H—Inciso I—Capítulo III—Título 1—Subtítulo B—Rubro Funcional II—Parcial 1—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6830 — E.

SALTA, Marzo 20 de 1963

Expediente Nº 632/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5— Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la —Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital—, emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 76.146.64 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5— de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la —Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de m/n. 76.146.64.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 76.147.— m/n. (Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, por el concepto expresado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H—Inciso I—Capítulo III—Título 1—Subtítulo B—Rubro Funcional II—Parcial 1—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6831 — E.

SALTA, Marzo 20 de 1963

Expediente Nº 633/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la —Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón—, emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo

Laconi por la suma de \$ 246.606.98 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 — Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la —Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón—, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 246.606.98 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 246.607.— m/n. (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 13—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 24.661.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6832 — E.

Salta, 20 de Marzo de 1963

Expediente Nº 613 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 354.401.93 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de pesos 354.401,93 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la cantidad de pesos 354.402.00 m/n. (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 12—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de pesos 35.440.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de

referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6833 — E.
Salta, 20 de Marzo de 1963
Expediente Nº 352 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 80 viviendas tipo medio en las Manzanas 76, 79 y 82— Sección K— Barrio Parque Tres Cerritos — Capital," emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 327.315,30 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas tipo medio en las Manzanas 76, 79 y 82— Sección K— Barrio Parque Tres Cerritos — Capital," emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 327.315,30 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de pesos 327.315,— m/n. (Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Quince Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L., por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo II— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Construcción de Viviendas en Barrio Tres Cerritos—Capital", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales—Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6834 — A.
Salta, 20 de Marzo de 1963

Visto el informe de Contaduría General de la Provincia, por el cual comunica el ingreso producido por el Banco de Préstamo y Asistencia Social de Salta, consistente en la suma de \$ 10.349.307,91 m/n. en concepto del 20 por ciento de participación en las utilidades provenientes de la "Lotería de Salta" en el ejercicio cerrado al 31/12/1962; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º del Decreto — Ley Nº 75 de fecha 12 de abril de 1962, se liquida a favor de la Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta el 25 por ciento de la participación mencionada;

Por ello

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Fijase en la suma de pesos 2.587.326,97 m/n. el valor que le corresponde a la Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta, en concepto del 25 por ciento sobre \$ 10.349.307,91 m/n. ingresado por el Banco de Préstamo y Asistencia Social de Salta, proveniente del 20 por ciento del producido de las utilidades de la "Lotería de Salta" durante el Ejercicio 1961—1962, de conformidad a Ley Nº 3468/1959 y Decreto Ley 75/1962.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.587.327.— m/n. para que con cargo de rendición de cuentas este valor sea abonado a la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, por el concepto expresado y con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item II— Otros Gastos— Partida principal c) 1— Parcial 1— "Instituciones varias (a determinarse por decreto)" de la Ley de Presupuesto vigentes, Orden de Disposición de Fondos Nº 201.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
CARLOS J. COUREL

Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6835 — G.
Salta, 21 de Marzo de 1963
Expediente Nº 5586 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 819 de fecha 7 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Designase maestra suplente (ayudante mayor) de Corte y Confección en la filial de Escuela de Manualidades de Güemes a la señora María Inés Mañalich de Becari, L. C. Nº 1.259.483 — C. I. Nº 15.947— clase 1932 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y en reemplazo de doña Severina Mamaní de Díaz.

Art. 2º — El gasto será atendido con fondos de la Partida Global para docentes suplentes— Presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6836 — G.
Salta, 21 de Marzo de 1963
Expediente Nº 5564 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 816 de fecha 28 de febrero del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Trasládase a la filial de Manualidades de Cerrillos, por creación de taller de tejidos y encajes a la señorita Juana Emilia Ocón, maestra de tejidos y encajes (ayudante mayor) de la filial de Manualidades de Embarcación y a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase ayudantes mayores a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos al siguiente personal en filial de Escuela de Manualidades de:

a) Maestra de tejidos y encajes de Embarcación en reemplazo de la señorita Juana Emilia Ocón, a la señorita Stella Graciela Tejada, L. C. Nº 4.418.634.

b) Maestra de tejidos y encajes de Rosafio de Lerna por creación de taller a la señora Lidia Dubska de Moreno, L. C. Número 2.769.032.

c) Maestra de tejidos y encajes de El Tall por creación de taller a la señorita Elsa Albeaña Vizcarra, L. C. Nº 4.141.861.

Art. 3º — Permítase en sus respectivos cargos a las maestras de telares de las filiales de Manualidades de Orán y Seclantás señoritas Julia Ester García e Irma Oflia.

Vera, respectivamente desde el día 1º de marzo del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6837 — G.
Salta, 21 de Marzo de 1963
Expediente Nº 5585 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 818 de fecha 7 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase maestra suplente (ayudante mayor de Corte y Confección en la filial de Escuela de Manualidades de Cerrillos a la señorita Angela Victoria Mansilla, L. C. Nº 4.280.436 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y en reemplazo de doña Graciela Sanguedolce de Oviedo.

Art. 2º — El gasto será atendido con fondos de la Partida Global para docentes suplentes— Presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6838 — G.
Salta, 21 de Marzo de 1963
Expediente Nº 5056 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de La Merced (Dpto. Cerrillos) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1963, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley 1349 (original Nº 63) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 17— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1963, para la Municipalidad de La Merced (Dpto. Cerrillos) que corre a fojas 11 — 13 y 15 del presente expediente cuyo monto es de Recursos: Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.539.192.— m/n.) y de Gastos: Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.537.845.— m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6839 — E.
Salta, Marzo 21 de 1963

VISTO el pedido formulado por el Consejo General de Educación en el sentido de que se modifique el artículo 15º del Decreto 6891 del 8 de junio de 1959 —reglamentario de la Ley 3374; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 6891/59, en su artículo 15º establece un régimen de liquidación de fondos bimestral, que en la aplicación práctica del mismo originó un sinnúmero de inconve-

nientes de orden administrativos, con evidente perjuicio en el normal desenvolvimiento de los comedores escolares, situación que hace aconsejable una modificación al texto legal de suerte que resulte factible aplicar un régimen de "Caja Chica" con lo que será posible cumplir con las distintas etapas de control y agilidad en los trámites administrativos;

Que con idéntico propósito de administración y racionalización, resulta conveniente crear las funciones de economato, de suerte tal que las adquisiciones que se realicen con destino al comedor escolar sean cumplidas cuidando los márgenes de calidad y precio sin descuidar el valor nutritivo de las dietas a servirse;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Sustitúyese el artículo 15º del Decreto 6891 del 8 de junio de 1959 — Reglamentario de la Ley 3374, por el siguiente:

Art. 15º — El Consejo General de Educación asignará a las escuelas que anualmente sean autorizadas para atender el servicio de Comedores Escolares, una partida de fondos cuya liquidación y reposición, por fondos invertidos, se hará por el sistema de "Caja Chica" y los responsables quedan obligados a rendir cuenta documentada antes de cubrir el 75 por ciento de la partida original asignada, en los formularios y planillas habilitadas al efecto.

"Las funciones de administración y economato serán asignadas por el Consejo General de Educación entre el personal de los establecimientos educacionales. Las funciones de administración abarcarán el manejo de fondos y las de economato las relacionadas con las compras. Ambas funciones son concurrentes y generarán responsabilidad solidaria para quienes las realicen. Estos cargos no son renunciables, salvo situaciones excepcionales que lo justifiquen a juicio del Consejo.

"En los casos de escuelas con personal único, ambas tareas serán desempeñadas por la Dirección.

"Cuando no hubiere Cooperadora Escolar en funcionamiento, el Consejo podrá designar una autoridad o vecino responsable del lugar para verificar o suscribir las rendiciones de cuentas con el Director.

"Las planillas y formularios que forman el cuerpo de las rendiciones de cuentas, deberán ser visadas y firmadas por el administrador, el economo, y el Presidente y Tesorero de la Cooperadora Escolar.

"El Consejo General de Educación podrá adquirir artículos de consumo destinados al comedor escolar, cuando la operación de compra resulte económicamente conveniente. Serán imputables al producido de la Ley todos los gastos que origine su funcionamiento, a excepción de las erogaciones que tengan el carácter de inversiones, las que por su naturaleza patrimonial serán imputadas a las Rentas Generales del Consejo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán

Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6840 — E.

Salta, 21 de Marzo de 1963.

Expediente Nº 679 — 1963

Visto estas actuaciones en las que el señor Jorge Ernesto Biazutti gestiona el pago de la suma de \$ 2.600 m/n. que se adeuda por el transporte de 1000 bolsas de cemento portland desde Fábrica Campo Santo a los depósitos de la ex Dirección de la Vivienda, efectuado durante el mes de agosto de 1955; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya cerrado y vencido, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la factura que corre a fs. 4 de este expediente presentada por el señor Jorge Ernesto Biazutti por transporte de 1000 bolsas de cemento portland desde la fábrica de Campo Santo a los depósitos de la ex Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.600.— m/n. (Dos mil Seiscientos pesos moneda nacional) a favor del señor Jorge Ernesto Biazutti, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 2.600.— m/n. (Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que a su vez la haga efectiva al beneficiario con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº 8531 — 1954".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán

Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

EDICTOS DE MINAS

Nº 15592 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los Angeles Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por Expte. 3979—M ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Rita" y desde allí se miden 1.000 metros al Oeste y 10.000 metros al Sur donde se fija el punto de partida, desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra ubicada dentro de la misma el punto de manifestación de la cantera Taca, Expte. Número 100712—G—54. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 21 de noviembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13591 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín, el 13 de noviembre de 1961 por Expte. Nº 3978—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el Mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Sarita" y se miden 1000 metros al Oeste, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y finalmente 3000 metros, al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 41 has. aproximadamente a los cateos Exptes, Nº 2507—S—57 y 2618—T—57 y a las pertenencias de la mi-

na "La Sarita" Expte. Nº 1434—O—42 en 168 hectáreas, siendo esta mina de propiedad del mismo solicitante, la superficie libre restante es de 1791 hectáreas aproximadamente. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

Salta, Noviembre 21 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13590 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por expte. 3980—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Sarita", y desde allí se miden 1000 metros al Oeste y luego 5000 metros al Norte donde se fija el punto de partida, desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Salta, 21 de noviembre de 1962

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13582 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que Salinera Ducus S.R.L. el 9 de octubre de 1959 por Expte. 3286—S. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Tomando como punto de partida (PP.) el mojón Nº 3 de la mina de sal "Rosario" de doña Isabel R. de Sánchez, se medirán 2.000 metros con rumbo Este astronómico, seguidamente 5.000 metros al Norte; 4.000 metros con rumbo Oeste; 5.000 metros con rumbo Sud y finalmente 2.000 metros rumbo al Este para llegar al punto de partida y cerrando así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 15 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Rosario", Expte. Nº 1696—S, dentro de dicha superficie se encuentran registrados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ducus 1º", "Ducus 2º", "Ducus 3º" y "Ducus 4º", Exptes. Nº 100.736—S—54, 2661—S—57, 2662—S—57 y 2859—S—58 respectivamente, quedando una superficie libre de 1985 hectáreas aproximadamente.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Marzo 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 15 al 23—3—63

Nº 13570 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el 25 de octubre de 1962, por Expte. 4254—H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo del cerro Ratones, se mide al Este 4.400 mts., al Norte 6.200 mts. y al Este 8.000 metros para llegar al Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Norte se mide 5.000 metros y al Este 4.000 metros y desde este punto al Sud 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Inca Viejo", Expte. Nº 2071—W—53.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 23/2/63.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 14 al 27—3—63.

Nº 13477 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que la Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. el día trece de marzo de 1962 por Expte. 4070.—C ha manifestado en el departamento de Los Andes, un yacimiento de manganeso denominado: "Santa Ana".— El punto de extracción de la muestra ha sido señalado en el terreno por un mojón de piedras y se determina mediante la intersección de las siguientes visuales: 1) Al cerro Cauchari. 34°25' 2) Al Cerro Quevar 139°10'; 3) Al cerro Pósitos, 214°00' y 4) al Cerro Tutul 250°30'.

Los valores azimutales en grados sexagesimales y referidos al Norte magnético.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos mineros.—

En un radio de 5 kilómetros se encuentra registrada la mina "Judith", expediente 62.214.—W—55 a aproximadamente 3.700 metros, tratándose de un descubrimiento de "nuevo criadero".— Se proveyó conforme a los artículos 119 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Febrero 8 de 1963

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 7, 18 y 27—3—63

Nº 13478 — EDICTO DE MINA.—

El día 31 de agosto de 1954 don Luis Roberto García Pinto en expediente Nº 100.708 ha manifestado el descubrimiento de una mina de sal en el departamento de Los Andes, que denominará "María Elena".

El Juez de Minas notifica a quienes tuvieren derecho a hacer valer respecto a esta manifestación cuya muestra ha sido extraída de un punto situado a 50 metros al Sur del centro del lado Sur de la pertenencia Nº 2 de la mina "La Emilia".— Inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra solicitada para el mismo se ha tomado como punto de referencia el centro del lado Sud de la pertenencia Nº 2 de la mina "Emilia" (Expte. 1697—S—49) y se midieron desde aquí 50 metros al Sud.— El punto de referencia se ubica en el terreno partiendo del paso a nivel kilómetro 1446 más 130 del F.C.N.G.B. y que está determinado por las siguientes visuales: Galpón Locomotoras Estación Pósitos azimut 32° 35' cerro Azufre azimut 91° 59' y Cerro Tutul azimut 334° 57'; desde este punto se miden 250 metros azimut 199° 12'; 666.60 metros azimut 163°, 250 metros azimut 253°, 1200 metros azimut 163°, 100 metros, azimut 253°, 1000 metros azimut 163° y por último 300 metros azimut 253°.

El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expediente Nº 100.502—G—54 perteneciente al mismo interesado y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas: S. del Milagro (Expte. 1448—S—45) Mercedes (Expediente 1536—S—46), Isabel (Expte 1537—S—46), San Telmo (Expte. 1497—S—47) Rosario (Expte. 1696—S—49), Emilia (Expte 1697—S—49) Los Angeles (Expte. 1966—S—52) y Ducus Ira., (Expte. 100.736—S—54).—

Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minas y 6º de la Ley 10.273.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 22 de 1962

ARTURO ESPECHE FUNES — Escrib. Secret.
e) 7, 18 y 27—3—63

Nº 13598 - EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Giovanni Marotta, en el expediente 3878—M—, Mina Paulette Primera, a V. S. digo: 1.— Que de acuerdo a los Arts. 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minas, vengo a formular la petición de mensuras de esta mina de dos pertenencias de seis hectáreas cada una ubicadas en terrenos de propiedad fiscal del Departamento Los Andes de esta provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: Para la ubicación de las pertenencias de la Mina Paulette Primera se parte del punto ya

individualizado como punto de extracción de la muestra (PM), desde el cual parte la labor legal ejecutada, de donde se miden con azimut 270º 300 metros y 600 metros determinando los puntos (1) y (2) respectivamente; desde este último punto (2) con azimut 150º se miden 200 metros determinando el punto (3), desde este punto con azimut 90º se miden 300 metros y 600 metros determinando los puntos (4) y (5), respectivamente y finalmente desde este último punto (5) se miden con azimut 360º 200 metros llegando al punto (6) y cerrando en (PM) el perímetro de las dos pertenencias de que consta esta mina.— De esta forma las pertenencias quedan delimitadas por las líneas que unen los puntos que se indican para cada una de ellas: Pertenencia Nº 1 por los puntos (1); (4); (5) y (6); Pertenencia Nº 1 por los puntos (1); (4); (5) y (6); Pertenencia Nº 2 por los puntos (2); (3); (4) y (1). Cada pertenencia tiene una superficie de 6 hectáreas lo que hace un total de 12 hectáreas. 2º) Que por lo expuesto a V. S. pido: Que pase este expediente a la Dirección de Minas para que verifique y apruebe la descripción de las pertenencias. Aprobadas que sean ordene la publicación de edictos y la notificación al Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. Será Justicia. Giovanni Marotta. Recibido en Secretaría de Minas, hoy veintuno de noviembre de 1962 siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado, Arturo Espeche Funes. Escribano — Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1962. Atento a lo informado a fs. 30 por la Dirección de Minas; publíquese edicto de la petición de mensura en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería. Fijese en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el Art. 6º de la Ley 10.273. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. Notifíquese y repóngase. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 12 de febrero de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
18—27—3 y 5—4—63

Nº 13600 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Giovanni Marotta, en el expediente 3893 — mina de manganeso Zlata, a V. S. digo: Que de acuerdo a los Arts. 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minas, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicadas en terreno de propiedad fiscal del Departamento Los Andes de esta provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y la descripción siguiente: Partiendo del P. M., desde el cual empieza la labor legal, con el mineral a la vista, se miden 360 m. azimut 360 y se encuentra el punto 1; desde este punto se miden 200 m. az. 270, y se encuentra el punto 2.— desde este punto se miden 300 m. azimut 180 y se encuentra el punto 3.— Desde este punto se miden 200 m. azimut 90 y se llega al punto de partida P. M. cerrando el perímetro de la pertenencia 1.— Desde el P. M. se miden 300 m. azimut 180 y se determina el punto 5.— Desde este punto se miden 200 m. azimut 270 y se encuentra el punto 4.— Desde este punto se miden 300 m. azimut 360, y se encuentra el punto 3.— Desde este punto se medirán 200 m. azimut 90 y se llega nuevamente al punto 6, P. M. cerrando el perímetro de la pertenencia Nº 2.— En esta forma la pertenencia Nº 1 queda determinada de los puntos: P. M. 1, 2, 3, y 6, y la Nº 2, de los puntos P. M. 5, 4, 3, y 6.— 2º) Que por lo expresado a V. S. pido: Que pase el expediente a la Dirección de Minas porque apruebe la descripción de las pertenencias, con las correcciones pídas y aprobadas que sean, ordene la publicación de edictos y la notificación al Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. Será Justicia. Giovanni Marotta. Recibido en

Juzgado de Minas, hoy veinte de diciembre de 1962 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado. Aldo M. Bustos. Secretario Interino. Salta, primero de marzo de 1963. Visto lo informado precedentemente, publíquese edictos de la petición de mensura de fs. 28, teniendo en cuenta la rectificación de fs. 31 en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días; de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. Fijase en la suma de Cuarenta mil pesos el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el Art. 6º de la Ley 10.273. Notifíquese y repóngase. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas. Salta, 11 de marzo de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
18—27—3 y 5—4—63

Nº 13601 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Giovanni Marotta en el Expte.: 3892, mina de manganeso PAULETTE MAROTTA, a V. S. digo: 1º) Que de acuerdo a los Arts. 223, 231, 232 y concordantes de Cód. de Minas, vengo a formular la petición de mensura de esta mina, de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicada en terreno de propiedad fiscal del Departamento Los Andes de esta Provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y la descripción siguiente.— Partiendo del P. M. desde el cual empieza la labor legal con mineral a la vista, se miden 300 metros azimut 360 y se encuentra el punto 1.— Desde este punto, se miden 200 m. azimut 270, y se encuentra el punto 2.— Desde ese punto se miden 300 m. azimut 180, y se encuentra el punto 3.— Desde este punto se miden 200 m. azimut 90, y se llega al punto de partida P. M. cerrando el perímetro de la primera pertenencia. Desde el P. M. se miden 300 m. azimut 180, y se determina el punto 5.— Desde este punto se miden 200 m. azimut 270, y se encuentra el punto 4.— Desde este punto se miden 300 m. azimut 360, y se encuentra el punto 3.— Desde este punto se miden 200 m. azimut 90, y se llega nuevamente al punto 6. P. M. cerrando el perímetro de la pertenencia Nº 2.— En esta forma la pertenencia Nº 1, queda determinada de los puntos: P. M. 1, 2, 3, y 6 y la Nº 2, de los puntos: P. M., 5, 4, 3 y 6. 2º) Que por el expresado, a V. S. pido: —Que pase el expediente a la Dirección de Minas porque apruebe la descripción de las pertenencias con las correcciones pídas, y aprobadas que sean, ordene la publicación de edictos y la notificación al Fiscal de Estado, por ser el terreno de propiedad fiscal. Será Justicia. GIOVANNI MAROTTA. Recibido en el Juzgado de Minas, hoy veinte de diciembre de 1962, siendo horas diez y a despacho, sin firma de letrado. Aldo M. Bustos — Secretario Interino. Salta, primero de Marzo de 1963.— Visto lo informado a foja 28, teniendo en cuenta la rectificación de foja 31, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de 15 días, de conformidad a lo establecido por el Art. 119 del Cód. de Minas. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al Señor Fiscal del Estado. Fijase la suma de cuarenta mil pesos el capital que el descubridor deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el Art. 6º de la Ley 10.273. Notifíquese y repóngase. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta 11 de marzo de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
18—27—3 y 5—4—63

Nº 13602 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Giovanni Marotta en el Expediente 3894 — Mina de Manganeso "Máxima Regina", a V. S. digo: Que de acuerdo a los Arts. 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minas, vengo a formular la petición de mensura de esta mina

de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicada en terreno de propiedad fiscal del Departamento Los Andes de esta Provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y la descripción siguiente. Partiendo del P. M. desde el cual empieza la labor legal con mineral a la vista, se miden 300 m. azimut 360 y se encuentra el punto 1, desde este punto se miden 200 m. azimut 270 y se encuentra el punto 2. Desde este punto se miden 300 m. azimut 180 y se encuentra el punto 3. Desde este punto se miden 200 m. azimut 90 y se llega al punto de partida P. M. cerrando el perímetro de la primera pertenencia. Desde el P. M. se miden 300 m. azimut 180 y se determina el punto 5. Desde este punto se miden 200 m. azimut 270 y se encuentra el punto 4. Desde este punto se miden 300 metros azimut 360 y se encuentra el punto 3. Desde este punto se medirán 200 metros azimut 90 y se llega nuevamente al punto 6, P. M. cerrando el perímetro de la pertenencia N° 2. En esta forma la pertenencia N° 1, queda determinada de los puntos: P. M. 1, 2, 3, y 6 y la N° 2, de los puntos P. M. 5, 4, 3, y 6.— 2) Que por lo expresado a V. S. pido: Que pase el expediente a la Dirección de Minas porque apruebe la descripción de las pertenencias con las correcciones pedidas, y aprobadas que sean, ordene la publicación de edictos y la notificación al Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. Será Justicia. Giovanni Marotta. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinte de diciembre de 1962 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado. Aldo M. Bustos. Secretario Interino. Salta, primero de marzo de 1963. Visto lo informado precedentemente, publíquese edictos de la petición de mensura de fs. 28 teniendo en cuenta la rectificación de fs. 31 en el Boletín Oficial por tres veces, en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Cód. de Minas. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Fijase, la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años en la forma que determina el art. 6 de la Ley 10273. Notifíquese y repóngase. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, marzo 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
18-27-3 y 5-4-63

N° 13603 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— Señor Juez de Minas: Giovanni Marotta en el Expte.: 3895 mina de manganeso Gloria Elena, a V. E. digo: 1º) que de acuerdo a los artículos 223, 231, 232 y concordantes del Cód. de Minas, vengo a formular la petición de mensura de esta mina, de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicadas en terreno de propiedad fiscal de Departamento Los Andes de esta Provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y la descripción siguiente. Partiendo del P. M. desde el cual empieza la labor legal con mineral a la vista, se miden 300 m. azimut 360, y se encuentra el punto 1. Desde este punto, se miden 200 m. azimut 270, y se encuentra el punto 2. Desde ese punto se miden 300 m. azimut 180, y se encuentra el punto 3. Desde este punto se miden 200 m. azimut 90, y se llega al punto de partida P. M. Cerrando el perímetro de la primera pertenencia. Desde el P. M. se miden 300 m. az. 180, y se determina el punto 5. Desde este punto se miden 200 m. az. 270, y se encuentra el punto 4.— Desde este punto se miden 300 m. azimut 360, y se encuentra el punto 3.— Desde este punto se miden 200 m. azimut 90, y se llega nuevamente al punto 6. P. M. cerrando el perímetro de la pertenencia N° 2. De esta forma la pertenencia N° 1, queda determinada de los puntos: P. M. 1, 2, 3, y 6, y la N° 2, de los puntos P. M. 5, 4, 3, y 6.— 2º) Que por lo expresado, a V. S. pido: Que pase el Expediente a la Dirección de Minas porque apruebe la descripción de las pertenencias, con las correcciones pedidas, y aprobadas que sean, ordene la publicación de

edictos y la notificación al Fiscal de Estado, por ser el terreno de propiedad fiscal. Será Justicia. Giovanni Marotta. Recibido en el Juzgado de Minas, hoy veinte de diciembre de 1962, siendo las horas diez y a despacho, sin firma de letrado. Aldo M. Bustos Secretario Interino. Salta, primero de marzo de 1963. Visto lo informado a foja 28, teniendo en cuenta la rectificación de foja 31, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de 15 días, de conformidad a lo establecido por el Art. 119 del Cód. de Minas. Colóquese aviso de citación en portal de la Secretaría y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Fijase la suma de cuarenta, mil pesos el capital que el descubridor deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el Art. 6 de la Ley 10.273. Notifíquese y repóngase J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 11 de Marzo de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
18-27-3 y 5-4-63

N° 13604 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— Señor Juez de Minas: Giovanni Marotta, en el expediente N° 3877 — Mina Elisa, a V. S. digo: 1.— Que de acuerdo a los Arts. 223, 232 y concordantes del Código de Minas, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de dos pertenencias de seis hectáreas cada una ubicadas en terrenos de propiedad Fiscal del Departamento Los Andes de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: Para la ubicación de las pertenencias de la Mina Elisa se parte del punto ya individualizado como punto de extracción de la muestra; desde el cual parte la labor legal ejecutada y se miden 300 y 600, azimut 180, por encontrar el punto 1 y 2; desde este punto 2, se miden azimut 270, 200 metros para encontrar el punto 3, desde este punto se miden, azimut 360, 300 y 600 mts. para encontrar los puntos 4 y 5; desde este punto, azimut 90, se miden 200 metros para encontrar el punto 6 cerrando en P. M. el perímetro de las pertenencias quedan delimitadas por las líneas que unen los puntos 1 y 2, 3 y 4, pertenencia N° 2 y los puntos 1, 4, 5 y 6 pertenencia N° 1. Cada pertenencia tiene una superficie de 6 hectáreas lo que hace un total de 12 hectáreas. 2.— Que por lo expuesto a V. S. pido: Que pase este expediente a la Dirección de Minas para que verifique y apruebe la descripción de las pertenencias y aprobadas que sean, ordene la publicación de edictos y la notificación al Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. Será Justicia. Giovanni Marotta. Recibido en Secretaría de Minas, hoy veintuno de noviembre de 1962, siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado. Arturo Espeche Funes. Escribano — Secretario. Salta, 17 de diciembre de 1962. Atento a lo informado por la Dirección de Minas a fs. 33, publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Fijase en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años en la forma que determina el art. 6 de la Ley 10.273.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. Notifíquese y repóngase. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, febrero 12 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
18-27-3 y 5-4-63

N° 13375 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— Señor Juez de Minas: Matío De Nigris, en el Expte. 4069-D-62, de mina de botato "Spica", en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, vengo a formular la correspondiente petición de mensura de acuerdo al plano adjunto:

Pertenencia N° 1: Se tomará como punto de referencia P. R. el mojón N° 1 de la can-

tera "Cayetana", Expte. 1602-N-48, y con azimut 43° se miden 550 metros hasta llegar al punto de manifestación de descubrimiento que es también la Labor Legal; desde allí se miden 170 metros al Este al punto A; 200 metros al Sur al punto B; 525 metros al Oeste al punto C; 600 metros al Norte al punto D; 100 metros al Este al punto E; 1.600 metros al Norte al punto F; 425 metros al Este al punto G y finalmente 2.000 metros al Sud volviendo al punto A y cerrando así una superficie de 99 hectáreas y medias que representa la pertenencia N° 1.

Pertenencia N° 2: Se tomará como punto de referencia el mojón N° 1 de la cantera "Cayetana" y con azimut 43° se traza una recta de 550 metros de largo hasta llegar al punto de manifestación de Descubrimiento; desde allí se miden 170 metros al Este al punto A de la pertenencia N° 1; 200 metros al Sud al punto B; 525 metros al Oeste al punto A de la pertenencia N° 2; 525 metros al Poste al punto B; 2.200 metros al Norte al punto C; 425 metros al Este al punto D; 1.600 metros al Sud al punto E; 100 metros al Este al punto F y finalmente 600 metros al Sud, volviendo al punto A y cerrando la superficie de 99 hectáreas y medias que representa la pertenencia N° 2.— Salta, 27 de diciembre de 1962.— Visto lo solicitado a fojas 14 y lo informado por la Dirección de Minas a fs. 15, publíquese edictos de la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, conforme al Art. 119 del Código de Minería.— Fijese en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en el término de cuatro años, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 10273.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Notifíquese y repóngase.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 11 de Febrero de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado Secretario

e) 22-2, 7 y 18-3-63.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13714 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 Salta.

Licitación Pública N° 13/63

Llámase a licitación pública número, trece, a realizarse el día 6 de abril de 1963 a horas 12, por la adquisición de cubiertas y cámaras para el Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Valor del pliego \$ 10.— m\$N.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 27 al 29-3-1963

N° 13713 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte

Licitación Pública N° 649 — 1963

Llámase a Licitación Pública N° 649/63 para la contratación de la Mano de Obra para APERTURA DE PICADA Y PLANTADO DE POSTES EN ZONA NORTE, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Vespucio, el día 16 de Abril de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y. P. F., Zuviria 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
e) 27 al 29-3-63

Nº 13698 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12|63

Llámase a licitación pública número doce, a realizarse el día 24 de abril de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel desde Estación Calpe, Departamento "Los Andes", hasta la ciudad de Salta (zona urbana), recorrido aproximado 400 Km.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Ayda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— mjn.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 26 al 28—3—63

Nº 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte — Licitación Pública Nº 648|63

Llámase a Licitación Pública Nº 648|63, para la adquisición de repuestos para Motores Superior, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 23 de Abril de 1963, a horas 11.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Dirección General Y.P.F., Av. Roque S. Peña 777, Capital Federal.

Administrador Yacimiento Norte
e) 25 al 29—3—63

Nº 13644 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 38|63 para el día 10 de abril de 1963 a las 10,45 hs. por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.

**EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO**

Ing. Civil
A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 21—3 al 3—4—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13608 — Ref.: Expte. Nº 803|51 — s. r. p. p|13|3. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Agua, se hace saber que Marcelino Cieto Brito, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l|seg. a derivar del Río Yatasto (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,500 Has. del inmueble denominado Fracción de la finca "El Durazno", catastro Nº 173, ubicado en el Departamento de Metán.— En época de estiaje la propiedad de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 10—3 al 1—4—63.

Nº 13576 — Ref.: Expte. Nº 14308|48 — s.r.p. p|109|2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Florencia O. de Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,522 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen izquierda), por la acequia Escobar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,8050 Has. del inmueble denominado "El Pajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Secantás, De-

partamento de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas cada 18 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 14 al 27—3—63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13694 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ ó CLARA DIAZ DE FRIAS.—

SALTA, Marzo 13 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26—3 al 9—5—63

Nº 13699 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Marzo 12 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 26—3 al 9—5—63

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas ó Telésforo Roberto Rojas o Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

e) 26—3 al 9—5—63.

Nº 13687 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNEJO.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13686 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE.

SALTA, Marzo 19 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13652 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BERNFELD.

SALTA, Marzo 20 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22—3 al 7—5—63

Nº 13643 — SALTA, Marzo 13 de 1963.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEIRO para que hagan valer sus derechos en el presente juicio sucesorio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22—3 al 7—5—63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SÓTOMAYOR Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Diciembre 24 de 1962.

Se habilita la Feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18—3 al 30—4—63

N 13580 — EDICTO SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ ó JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.

METÁN, Marzo 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 15|3 al 29—4—63

Nº 13554 — EDICTO SUCESORIO: Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Elías Fiqueni, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12—3 al 24—4—63.

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de Benita Núñez de Esteban, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8|3 al 22|4|63.

Nº 13512 — TESTAMENTARIO — EDICTO.

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 8|3 al 22|4|63.

Nº 13499 — Ernesto Saman, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.

SALTA, setiembre 21 de 1962.

Dr. Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 8—3 al 22—4—63.

Nº 13450 — EDICTOS.— El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Kaname Shimada, por el término de treinta días, SALTA, Marzo 1º de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 5—3 al 17—4—63.

Nº 13426 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963.

Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 4—3 al 16—4—63

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaria, Febrero 28 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario

e) 1º-3 al 15-4-63

Nº 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESECA DE PEREZ.
SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 28|2 al 10|4|63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963

AYDEE CACERES CAÑO — Secretaria

e) 28|2 al 10|4|63

Nº 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO o LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.

METAN, Febrero 21 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 28|2 al 10|4|63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El

St. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 21—2 al 5—4—63.

Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 15|2 al 2|4|63

Nº 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEFERINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secret.

e) 13—2 al 27—3—63.

Nº 13299 — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARFAN, Expediente Nº 7601|62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 12|2 al 28—3—63

Nº 13291 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Constantino Genovese, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11—2 al 27—3—63.

REMATES JUDICIALES

Nº 13712 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

EL 4 DE ABRIL DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE la porción indivisa que como condomina le corresponde a doña ZULEMA MONASTERIO

en la finca denominada Orqueta La Trampa, con títulos reg., a Flío. 150 As. 152, del Libro 16 de Títulos Generales. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Insta. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "NADRA S. A. C. I. F. I. y A. vs. MONASTERIO, Zulema — Ejecutivo".

e) 27—3 al 2—4—63

Nº 13711 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Varios — Sin Base

El día 29 de marzo de 1963, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé sin base y al contado, un escritorio de madera cedro 2 cajones; una estantería cedro y una vitrina cuerpo, que se encuentra en poder del Sr. Domingo Tolaba, depositario judicial, domiciliado en Cerrillos. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta compra; Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de la Instancia la. Nominación C. y C. en juicio Nº 43.593 "Ejecutivo — Teófilo Parodi vs. Domingo Tolaba". Publicación 3 días en Boletín Oficial, 2 días en Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 27— al 29—3—63

Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial - Inmueble en Animaná - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos de esa Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro Nº 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de la Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio Nº 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L."— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ.

e) 27—3 al 10—5—63.

Nº 13709 — Por Adolfo A. Sylvester —
Judicial —inmueble en General Güemes
Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 25.445 "Ejecutivo —Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

Martillero Público

e) 27—3 al 10—5—63.

Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Remate
Judicial —Finca: "Sauce" o "Cebilar"—
en Guachipas, Prov. de Salta

Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18.30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 326.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebilar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscrip-

to a fol. 163, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término por \$ 2.303.302.40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte. Nº 25.630|62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 26—3 al 10—5—63.

Nº 13707 — Por Efraín Racioppi — Remate
Judicial —Estanterías, Vitrinas, Mostrador
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré Sin Base los siguientes bienes: 20 metros de estanterías de madera de cedro, de 5' anaqueles; 2 vitrinas exhibición modelo americano y 1 mostrador de 2 mts. de frente por 0.80 de ancho, pueden verse en el domicilio del depositario judicial señor Alfonso M. Varg, calle 20 de Febrero 220, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: "Alperín Samuel vs. Amalia Daud de Varg.— Ejecutivo. Expte. Nº 23.415|61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 27 al 29—3—63.

Nº 13706 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIALHeladera Familiar Marca "Eslabón de Lujo"
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una Heladera modelo familiar marca —Eslabón de Lujo—, equipo Nº 100—E 2875, gabinete esmaltado color blanco Nº 90337 en buen estado de conservación, en mi poder donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: Ejecutivo: —González, Gregorio Antonio vs. Vega, Alberto Francisco.— Expte. Nº 43|362|63.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27 al 29—3—63

Nº 13705 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIALUna Máquina de Coser Marca —MADEX—
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 19, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una máquina de coser marca MADEX Nº 5244, de 2 cajones, en mi poder, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Paz, Letrado Nº 2.— Juicio: —Embargo preventivo: —Palma Juan Ramón vs. Angel, Gorosito.— Expte. Nº 7632|62.— Seña: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 27 al 29—3—63

Nº 13704 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL

En Juicio Ejecutivo —TAURUS S.R.L. vs. Robles Carlos Alberto—, Expte. Nº 25264|62, Juzgado de Ira. en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, el día 17 de Abril de 1963, a horas 18, en calle Caseros Nº 374 Salta, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponde al ejecutado en el juicio: Sucesorio de Homero Robles (Expte. Nº 6717|62, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y Comercial de 5a. Nominación).— Seña 30 o/o saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 27 al 29—3—63

Nº 13702 — Por Justo I. Figueroa Cornejo
—Judicial—Heladera "Morris" — Sin Base
El día jueves 28 de marzo de 1963, a horas

17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, Remataré Sin Base: Una heladera marca "Morris" tipo familiar, la que se encuentra en mi domicilio de calle Buenos Aires 93, en donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en los autos: "Zeneno Cornejo Ernesto vs. Ramón Alem — Ejecutivo", Expte. N° 8804/61.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26 al 28—3—63.

N° 13700 — Por Ricardo Gudiño — Judicial — Lotes de Terrenos en la Ciudad de Metán. El día 19 de abril de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes lotes en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Lote B: 15 metros de frente a calle Alberdi por 35.30 mts. de fondo. Límites: Al E: calle Alberdi; Al O: con terrenos de Blanca S. de Oubús; Al N: con lotes A y C; Al Sud: con terrenos de Carlos Gutiérrez.

Lote C: 25 mts. 10 cm. de frente sobre calle Jujuy por 53 mts. de fondo. Límites: Al N. con calle Jujuy; Al S: lote B; Este: Lote A y O; terrenos de doña Blanca S. de Oubús.

Títulos para ambos lotes: Registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3020 — Sección B, Manzana 109, Parcela 5 — Valor Fiscal \$ 11.000.— Base de ambos: \$ 7.233.33.

Lote 1: 20 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. a la calle Alberdi. Límites: Al Sud: con terrenos del Dr. Carlos Gutiérrez; Al N. con calle Jujuy; Al O: con calle Alberdi y al O. con el lote 2.

Lote 2: 15 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. de fondo. Límites: Al N: con calle Jujuy; Al S: con terrenos del Dr. C. Gutiérrez; Al E: con el lote 3, de D. R. Amado y al O: con lote uno.

Títulos para los lotes 1 y 2: Registrados a folio 138, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3037 — Sección B, Manzana 110, Parcela 11. Valor Fiscal \$ 72.000.— Base de ambos: \$ 48.000.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta vs.蔗糖. Emilio.— Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 5345/61.— Seña 30 o/o — Saldó al aprobarse la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 26—3 al 17—4—63.

N° 13697 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmuebles en Colonia "Santa Rosa" — Dpto. Orán

El día 17 de mayo pmo., a las 17 hs. en Doñ Punes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666,66 m/n. y \$ 36.666,66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como lotes "t" y "u" del plano N° 304 de Orán: con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán.— Catastros Nos. 1242 y 1243.— Valores Fiscales \$ 22.600.— y \$ 25.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. N° 31.759/62".— Comisión de comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 26—3 al 9—5—63.

N° 13695 — Por Andrés Ilvento — Banco de la Nación Argentina — Remate Administrativo — Asunto Bass, Salomón.— El día 5 de Abril

de 1963, a las 11 horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la Base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, una heladera marca "Sigma", de 6 puertas, gabinete metálico N° 26.578 equipo refrigerante marca "Sigma" N° 789, motor eléctrico para c/alternada, "Siam" de 1/2 H.P. N° 0567432.— Una heladera vitrina, marca M. A., gabinete madera N° 786 equipo refrigerante "Delfar" N° 95743, motor eléctrico para c/alternada marca "Siam" N° 0435678 de 1/3 H.P., Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Una heladera vitrina marca "G.E.", gabinete metálico N° 34, equipo refrigerante N° 512114 motor eléctrico c/alternada "Siam" de 1/2 H.P. N° 045328. Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial señor Román Bauab, calle Pellegrini N° 644, ciudad. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Estos bienes se rematan en el estado en que se encuentran. En el acto del remate abonarán el veinte por ciento del precio de la compra y a cuenta del mismo. Comisión a arancel a cargo del comprador. Pub. Boletín Oficial 10 días y en "El Intransigente" 5, pub. Informes al Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento

Martillero Públ., Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 26—3 al 8—4—63.

N° 13693 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Guillotina C. H. N. Mansfeld — Leipzig — SIN BASE

El día 23 de Marzo de 1963, a horas 13, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré SIN BASE una guillotina C. H. N., N° 58646 Mansfeld Leipzig en poder de la depositaria judicial Sra. Carolina Narcisca López de Saracho, domiciliada en calle Balcarme N° 1319, ciudad donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Carolina Narcisca López de Saracho", Expte. N° 23238/61.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28—3—63

N° 13689 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.

El día 24 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicada en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo, entre las de Apolinario Saravia é Indalecio Gómez, señalada con el N° 24, individualizado como lote N° 17, manzana 97— Sección B— y con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229.— asiento 1. libro 180 R. de I. Capital— Nomenclatura Catastral Partida N° 5278.— El referido inmueble se compone de Living comedor, 4 dormitorios, garage, terraza y demás dependencias.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Galli, Elín Arturo vs. Vuistaz, Julio y Julio Alberto Vuistaz — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 26/3 al 17—4—63

N° 13685 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Máquina de Escribir Marca "OLIVETTI" — SIN BASE

El día miércoles 27 de marzo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré SIN BASE: Una Máquina de escribir marca "OLIVETTI" N° 159259 la que se encuentra en mi domicilio de la calle Buenos Aires 93 en donde puede ser revisada por los interesados.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Co-

mercial, en los autos: "Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Dagpemo—Ejecutivo", Expte. N° 27.450/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 25 al 27—3—63

N° 13684 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Arado y Dos Carpidores — SIN BASE

El 28 de Marzo de 1963, a las 16 hs., en Balcarme 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Dos Carpidores y Un Arado, en hierro en "El Labrador".— Revisarlos en poder del Sr. Domingo Zorrilla en Rosario de Lerma (Provincia de Salta).— ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en los autos: "Ejecutivo Aramayo, Francisco Javier vs. Sociedad Zorrilla y Lamónaca — Expte. N° 512/62".— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 27—3—63

N° 13683 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Siete Vitrinas — Sin Base

El 27 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarme 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Siete Vitrinas, de distintas medidas.— Revisarlas en calle Moldes 642, de esta ciudad ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Mimessi Elmas, Miguel vs. Gimenez, Bernardo — Expte. N° 28.072/62".— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25 al 27—3—63

N° 13680 — Por: José Martín Rissó Patrón — Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 96.666.—

El día Viernes 19 de Abril de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Ordinario Cobro de Pesos "Córdoba, P. Martín vs. Yantorno, Italo del Carmen".— Expte. N° 21636/59, Remataré, con Base de \$ 96.666.— m/n., o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le pertenece a la señora Amalia D. G. de Yantorno según Título inscripto al folio 167 — Asiento 1— Libro 139 del R. I. de La Capital; Catastro N° 25.593.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio a cta. de la compra más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— SALTA, 20 de marzo de 1963.— José Martín Rissó Patrón — Martillero Público.—

e) 25—3 al 16—4—63

N° 13679 — Por: ANDRÉS ILVENTO — Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar, de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Habad, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2ª. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro N° 407 escritura N° 106 del 24/9/945 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta; Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo

edificado, plantado y clavado y adherido al suelo. Pub. Boletín Oficial y Diario El Intransigente por 30 días. Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero. ANDRES LIVENTO — Mart. Púb. — Mendoza 357 — (Dpto 4) Ciudad e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Un Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta
BASE \$ 60.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base del credito hipotecario en 1º término a favor del Bco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro Nº 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. Nº 43.367/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señá 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13676 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Un Equipo de Soldadura.
Autógena — Sin Base

El día 27 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base un equipo de soldadura autógena, con un juego de 3 picos, manguera y su respectivo manómetro, un banco de madera para mecánico de 2.50 x 0.90 aproximadamente en buen estado y uso de conservación en poder del Sr. Jorge Ruiz, domiciliado en calle Alvear 633, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Quinta Nominación.— Juicio: — Ejec. Prendaria.— "Martínez Baldomero A. vs. Villafuerte, Jesús y Ruiz, Jorge J." Expte. Nº 6223/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señá 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 25 al 27-3-63

Nº 13689 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL

El día 9 de abril de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecución Prendaria "Gómez, Rocco y Cía. vs. Malvasi, Cayetano" Expte. Nº 31.649/62. Remataré con base de Dieciocho Mil Trescientos Trece Pesos (\$ 18.313.— m/n.) Una pistola Raba de alta presión Fabrica Nº 4306 — Un taladro Eléctrico marca 3000, Modelo TP 16 ambas ctes. Fabrica Nº 6577 y Una esmeriladora eléctrica GENALEX cte. alternada trifásica 220/380 V motor 1 HP. Fabrica Nº 1201, pudiendo revisarse en Alvarado Nº 745 ciudad. — Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación Judicial — Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente con 10 días de anticipación.
SALTA, Marzo 22 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Púb. e) 25 al 27-3-63

Nº 13672 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — UNA RURAL MARCA
"AUTOAR" — SIN BASE

El día 28 de marzo de 1963, a horas 17,30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad. Remataré SIN BASE Una rural, marca "AUTOAR", color verde, chapa Nº 1032 de San Pedro de Jujuy, la que se encuentra en mi domicilio de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Díaz Robustiano C. vs. Domínguez José Rafael." Ejecutivo". Expte. Nº 42.836/62.— En el acto de la

subasta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Martillero Público. e) 25 al 29-3-63

Nº 13646 — Por: José Martín Risso Patrón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 57.333.—

El día Mar. es 16 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos caratulados: Ejecutivo — "Posadas, Mario vs. Martínez, Tomás" Expte Nº 8.760/62 remataré con Base de \$ 57.333.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en condominio con doña Daniela R. L. de Martínez, según Título inscripto al folio 282.— Asiento 7— Libro 22 del R. I. de la Capital.— Catastro Nº 3.250.— GRAVÁMENES: ver libro de Títulos mencionado e informe de la D. G. I. que corre a fojas 18 de este juicio.—

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio a cuenta más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial, 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—
SALTA, 19 de marzo de 1963.— José Martín Risso Patrón. — Martillero Público.
e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13643 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad
Calle: San Martín Nº 1136
BASE: \$ 85.333,32

El día 19 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 85.333.32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente calle San Martín Nº 1136, de prop. del Sr. Angel Alberti, títulos registrados al fol. 17, asiento 1 del Libro 191 de R. I. de Capital, Catastro Nº 9474, Sección E. Manzana 22 Parcela 3.— Gravámenes: Hipoteca en 1º término por \$ 767.789.10 y otros gravámenes que pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Medidas, linderos, superficie y otros datos ver títulos o al suscrito.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Ejecutivo "Castro, Guillermina vs. Alberti, Angel".— Expte. Nº 5795/61.— Señá 20 %.— Edictos 15 días, "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13638 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 300.000.—

El día 22 de abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 300.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado e/ Talcahuano y Olavarría, designado como lote 17 fracción 2 del plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 340 asiesto 1 del libro 63 de R. I. Capital.— Catastro N-11.212 —Valor fiscal \$ 108.000.— m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Suárez, Julio y Cía. vs. Humberto D'Angelis Expte. Nº 3493/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.
e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13632 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger
—JUDICIAL—

En juicio ejecutivo "Julio Poleschi é Hijos S.R.L. vs. Eletti María V. P. de" Expte. Nº 26462/61 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación el día 22 de Abril de 1963, a horas 18 en calle Caseros 374,

Remataré con Base de \$ 439.933,33 m/n. o sea 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble sito en calle San Juan 112 de esta ciudad de Salta, 100 metros de frente por 18,30 metros de fondo. Superficie 183 metros cuadrados con edificación. Nomenclatura Catastral Parcela 16 Manzana 21, Partida Nº 15794. Sección D de Títulos Nº 18.197 As. 1 Libro 243 R. I. Capital. Señá 30 0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.
e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13623. — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Capital
Base las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal \$ 70.000.— m/n.

El día lunes 15 de Abril de 1963 a horas 17 y en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 70.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 7478, sección B. manzana 32, parcela 11 y que le corresponde a doña Antonieta Benedetto por títulos inscriptos al folio 367, asiento 1 del Libro 12 del R. I. de esta Capital.—

ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Cardozo Jorge Mario vs. Ganmariello Antonieta Benedetto de", Expediente Nº 25.165/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público e) 20/3 al 9-4-63

Nº 13615 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 19 de Abril pxmo. a las 18 ds. en Deán Funes 169 Salta, Remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1178 de esta ciudad, con superficie, medidas y linderos que le acuerda su título que se registra a folio 327, asiento 1 del Libro 82 de R. I. Capital.—

Catastro Nº 15.276 — Valor Fiscal \$ 120.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Azize Neme Scheij vs. José Gallardo, Expte. Nº 27.242/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.
e) 19-3 al 8-4-63

Nº 13614 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 8.666,66

El día 17 de Abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes, 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 8.666,66 m/n. el inmueble ubicado en Pasaje Ibaguren entre Talcahuano y Olavarría, designado como lote Nº 2, fracción 2, plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 334 — asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital.— Catastro Nº 11.198.— Valor Fiscal \$ 13.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otro, Expte. Nº 32.177/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5. en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.
e) 19-3 al 8-4-63

Nº 13613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 250.000.—

El día 18 de Abril pxmo. a las 17. hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en

calle Los Amancay e/ Los Aleffes y Los Tulipanes a 22 mts. de esta última y Amancay con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 139 asiento 1 del Libro 171 R. I. Capital.— Catastro 27.439.— Valor fiscal \$ 40.000.— m/n.

En el acto del remate el 30 0/0, salió una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera Expte. N° 25.430/62".— Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 veces en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

N° 13611 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base El 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcárce, 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones que le corresponden a la señora Berta G. de Laxi, en el inmueble ubicado en calle San Felipe y Santiago, entre E. Wilde y Arturo Dávalos, Titulos registrados al folio 333, asiento 1 del libro 140 del R. I. de la Capital.— Catastro N° 17.430.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: "Prep. Via Ejecutiva.— Alias y Cía. S.R.L. vs. Laxi, Berta G. de. Expte. N° 26.979/62".— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en el B. Oficial y El Intransigente.—

—NOTA: La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Narciso Carpio García por la suma de \$ 149.600.— m/n.

e) 19 al 28-3-63

N° 13599 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Sito en la Calle "Las Camelias N° 441, Ciudad — BASE: \$ 150.000 m/n.

El día 15 de abril de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 150.000 m/n. (capital reclamado) una casa ubicada en la calle Las Camelias N° 441 (Villa Las Rosas) ciudad; inscripto al folio 133 y 134, asientos 1, 2 y 3 del Libro 272 del R. I. de la Capital, Sección O, Manzana 29, Parcela 8. Catastro N° 27.407 de propiedad del Sr. Carlos Everto Chaile, Gravámenes: Hipoteca en 1º término de \$ 150.000 y otros gravámenes que puede verse en sus respectivos libros de la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación. Juicio: Ejec.: "Massara, Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Expte.: N° 43.612-62. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno."

e) 18-3 al 5-4-1963

N° 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia. Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000.— m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro N° 894. BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro N° 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEBILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA MADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO.— ORDENA el señor Juez de Pri-

mera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expte. N° 8111/61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble.— BASE \$ 128.000 m/n.

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Setiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida N° 1080. Manzana 30 — Parcela 13. Sección A.— Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo E. vs. PEREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador — Edictos 30 días en Boletín Oficial 15 Foro Salteño y El Intransigente.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13587 — Por: RICARDO GUDINO Judicial — 1 Inmueble en General Güemes BASE: \$ 4.666.66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad. Remataré CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado Plantado, clavado, cercado y adherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida N° 2857, Secc. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.—, siendo su base las 2/3 partes de la misma.

Inscripción de dominios, Títulos, Medidas, Superficies, Linderos y otros datos, los que se encuentran anotados a folio asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que se encuentra agregado a fs. 25/26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. N° 22394/61.— Señala de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.

e) 15 al 19-3-63

N° 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Inmuebles en General Güemes.— BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes N° 419 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, correspondiente a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales. los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y que a continuación de detallan.— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92-96.— Nomenclatura catastral N° 364.— Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 4.000.— m/n.— b) Inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.— Títulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 13 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral.—Partida N° 1053 Sección A. Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal 67.000.—

En el acto de remate el 30 0/0 de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10 días en "El Intransigente".— Ordena el señor

Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulados: "Gareca Isidro y Cía. vs. Darío R. Arias".— Ejecut. Expediente N° 31.529/62.— Los inmuebles se encuentran ocupados.

e) 14/3 al 26-4-63

N° 13553 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en "Colonia Santa Rosa" Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán —Catastro 2512 —Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 o/o, salió al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 31.311/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 12-3 al 24-4-63.

N° 13518 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Importante Inmueble en esta ciudad Alberdi esq. Urquiza — Base: \$ 1.060.000

El 29 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Ejecutivo J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros expediente N° 27.746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi N° 194/200 y Urquiza, N° 604/610 con una extensión de 2,85 mts. sobre calle Alberdi por 19,20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,53 mts.2.— Catastro N° 4155 —Parcela 11 manzana 16 — Sección E, circunscripción 1a.— Con límites y demás datos en título inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones.

e) 11 al 29-3-63

N° 13502 — Por Arturo Salvatierra - Inmueble.

El día 29 de marzo de 1963 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 10.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Rondeau, entre General Güemes y Santiago del Estero, designado con el N° 23, según plano N° 1542, extensión 8.50 mts. de frente y contrafrente, por 26.63 mts. de fondo su lado Norte y 26.53 mts. en su lado Sud; Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 22; Este, lotes 2 y 20 y Oeste, calle Rondeau. Título folio 476, asiento 3, libro 140. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral, Partida 21521, Sección G. manzana 93 a, Circunscripción 1ª.— Señala en el acto 30 o/o.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos: Chanchorra Mathuan Eleuterio vs. Pizarro, Pedro Rodolfo y Rodolfo Antonio.— Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 28-3-63.

N° 13390 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322/60,

Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales;

a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has. más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987, Metán;

BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.

b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta;

BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: Señala en el acto del remate del 20 o/o de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— INFORMES: Cara Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 80.— EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 21 de febrero de 1963.— José Martín Risso Patrón.— Martillero Público.

e) 27/2 al 9/4/63

N° 13378 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavaño, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros². y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño publicaciones en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/4/63

N° 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingento y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. N° 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros N° 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333,34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870,77 m/n.— Señala 30 o/o; saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 21—2 al 5—4—63.

N° 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA.

BASES: \$ 166.666,66 y \$ 333.333,32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n. 166.666,66 y 333.333,32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes", y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavaño, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. N° 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudíño, Martillero Público.

e) 19—2 al 4—4—63.

N° 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548 Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Folio 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes splanó archivado en D. G. de I. bajo N° 226 se los designa como lotes 3, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666,66 m/n., \$ 13.333,32, \$ 6.000.—, \$ 4.666,66 y \$ 5.333,33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18—2 al 8—4—63.

N° 13294 — Por: JOSÉ MARTÍN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Fracción de la Finca "Valleñar"

BASE \$ 205.333,32 m/n.

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: Embargo Preventivo — "Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" — Expte. N° 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción N° 9 de la Finca "Valleñar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357 — Asiento 1 — Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666.— Extensión: 36 Hs. 4.654 m². c/ 46 dm², dentro de los siguientes límites: Norte: Lote N° 7 de Carlos Saravia y Lote N° 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote N° 7 y Río Rosario.— BASE DE VENTA: m/n. 205.333,32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de

seña a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 6 de Febrero de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 11—2 al 27—3—63.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 13618 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

EDICTO CITATORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Ernesto Samán, convoca a los acreedores de GERMAN VICTOR VELAZQUEZ, a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1963, a horas 9; habiéndose designado Síndico al Sr. Ricardo Bartolomé Altobelli, domiciliado en calle Caseros N° 1387 de esta ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.—

Quedan legalmente notificados los acreedores.—

SALTA, Marzo 13 de 1963.

e) 19 al 28—3—63

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 13688 — Transferencia de Negocio:

Se hace saber que ante el suscrito Escribano se tramita la transferencia del negocio de BAR y RESTAURANT la "Madrileña", ubicado en esta ciudad en la calle España número cuatrocientos veintinueve que efectúan los esposos BLAS GIMENEZ MARTIN y MARIA S. DE GIMENEZ a favor de los señores JESUS ELIAS VILLARINO CRESPO y ELIAS GOMEZ LOPEZ, comprendiendo nombre, muebles, útiles, haciéndose cargo del activo y pasivo de los compradores.— Reclamaciones en Alvarado seiscientos treinta de esta ciudad.— Domicilio de los compradores España cuatrocientos veintinueve de los vendedores Alvarado seiscientos treinta.—

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)

Escribano

Salta

e) 25—3 al 16—4—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 13703 — Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Centro de Enfermeras y Enfermeras de Salta

CONVOCATORIA

Compañeros Asociados:

De acuerdo al art. 25 de nuestros estatutos a H.C. Directiva ha resuelto citar a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, el día 7 de Abril a horas 9 de la mañana para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Informe de la Presidencia.
- 3º) Memoria, Balance Gral. e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Informe del Presidente del Órgano de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuota Social.
- 6º) A horas 8 de la mañana se iniciará la elección hasta las 18 horas, para la renovación total de Autoridades de la H. C. Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 7º) Escrutinio y Proclamación de la lista triunfante.

WALTER FARFAN — Vice-Presidente

GERÓNIMO SORIANO — Pro-Secretario

e) 27 al 29—3—63

Nº 13690 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de S. R. N. Orán.

Señor Socio:

La C. D. invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 31 de marzo a hs. 16, en nuestra sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria. Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades (un presidente, un tesorero, un secretario, un pro secretario, dos vocales titulares, y cuatro suplentes.
- 5º) Designación de dos socios que firmen el acta.

Saludamos a Ud. atentamente.

LA COMISION

S. ERNESTO YAZLLE — Presidente

e) 26 al 27—3—63

Nº 13652. — Cooperativa de Abastecedores de Carnes y Elaboradores de Productos Animales (CACEPA) Limitada.—

CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo a horas 9 en nuestro local de Buenos Aires 979, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de Excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º) Considerar la disolución de nuestra entidad Cooperativa y en el supuesto afirmativo designar una Comisión Liquidadora.
- 5º) Dispuesto que prosiga funcionando la Sociedad Cooperativa, se procederá a la renovación parcial del Consejo de Administración de la manera siguiente: Vice Presidente Sr. Emilio Pereyra — Secretario Sr. Domingo Comoglio — por terminación de mandato y Sr. Tomás Jiménez por fallecimiento y que fuera reemplazado por el Vocal Sr. Ramón Muro que fuera elegido por un año — Vocales Titulares Señores Santiago Santafé — Pedro Ramírez — y Valentín Climent — Vocales Suplentes Señores — Héctor Ucedó — Evaristo Yapura — Oscar Santos Pedraza — Ramón Muro y Alberto Celedón — y los Síndicos Titular y Suplente, Señores — Celestino Moreno — y Felipe Martínez Cántero, todos por terminación de mandatos.
- 6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Consejo de Administración

ART. 31 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.— Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir éste quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el

número de socios presentes.—

C. A. C. E. P. A. Ltda.

Buenos Aires 979 — Teléfono 2552

Salta

e) 25 al 27—3—63

Nº 13675 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Del Día 27 de Abril de 1963

A Las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zuviría Nº 10 al. 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO.

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle, Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos previos a los de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—

RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE
HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Secretario

e) 25—3 al 27—4—63

Nº 13635 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a horas 18, en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Renovación parcial de la H. Comisión Di-

rectiva por terminación de mandato y renuncia de los siguientes miembros:

Un Presidente

Un Secretario

Un Pro-Tesorero

Cuatro Vocales Titulares

Tres Vocales Suplentes

Un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización. Todos por el término de dos años, a excepción de Un Vocal Titular y Un Vocal Suplente que durarán un año en sus funciones.

Jorge Luis Matassi — Martín Saravia
Secretario Vicerpresidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 38 de los Estatutos, que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 21—3 al 3—4—63.

Nº 13579 — CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos Sociales "EL CIRCULO" convoca a sus asociados a "Asamblea General Ordinaria" para el día 31 de Marzo del corriente año a horas 14.— en su Sede Social de calle Caseros 720 Salta: a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Homenaje Socios fallecidos.
- 2º) Consideración Acta anterior.
- 3º) Designación dos Socios para firmar la misma.
- 4º) Considerar Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos próximo Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuota Social.
- 6º) Apelación en Subsidio interpuesta por el Socio Osvaldo Castiella.
- 7º) Renovación Parcial Comisión Directiva: por el término de dos años, Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes y por el término de un año, Tres miembros del Organó de Fiscalización.— De acuerdo a lo previsto en el Art. 43 de la Asamblea sesionará válidamente a la primera citación transcurrida una hora con la cantidad de socios presentes.

DOMINGO SARAVIA, BAVIO — Presidente

HUMBERTO MALUF — Secretario

e) 15 al 28—3—63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION